

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES			
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Cruz de Bezana.....	161	Instituto Provincial de Sanidad de Santander	166
Inspección provincial de Enseñanza Primaria de Santander	164	Junta Obras del Puerto de Santander.....	166
de Santander	161	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Vizcaya	162	Providencias judiciales	166
Delegación de Industria de Santander.....	164	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de Murcia	164	Ayuntamientos de: Reinosa, Vega de Liébana y Pesaguero	168
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	165	ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Ruento	166	Gremial Hostelería, Santa Marta, S. A.....	168

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Edicto

Habiendo sido aprobada por el Cabildo de esta Hermandad la ordenanza tributaria de la cuota sindical agraria, aprobada por la Asamblea plenaria, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que durante los mismos, y a contar del día siguiente al de la publicación de este edic-

to en el "Boletín Oficial" de esta provincia puedan presentarse reparos o reclamaciones contra dicha ordenanza.

Santa Cruz de Bezana, 5 de febrero de 1953.—El jefe de la Hermandad (ilegible). 263

INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE SANTANDER

Doña Cruz Vallés Puente, maestra de la escuela mixta de Proaño; doña Juana Mier Fernández, de la de Carmona, y doña Dolores Alva-

rez Estevez, de la de Colosa; cuyos domicilios se desconocen. quedan oficialmente requeridas por la presente citación para presentarse en la Inspección provincial de Enseñanza Primaria, a recoger el pliego de cargos del expediente gubernativo por abandono de destino, en el plazo improrrogable de 15 días, desde la publicación de la presente citación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con lo preceptuado en el vigente Estatuto del Magisterio Primario.

Santander, 21 de febrero de 1953.—El inspector jefe, Emiliano Barriuso. 303

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE SANTANDER-VIZCAYA

Relación de las paradas particulares autorizadas provisionalmente en la provincia de Santander para el año 1953

N.º	Pueblos	Ayuntamientos	Partidos Judiciales	Nombres y apellidos	Nombre del semental	Especie		Raza	Capa	Edad	Alzada
						C.	G.				
1	Barcenillas	Ruente	Cabuérniga	Felipe Pérez García	Nene	1		Bretona	Torda	6	1,59
2	Idem.	Idem.	Idem.	Carlos Fernández	Herón	1		Bretona	Castaña	8	1,64
3	Ruente	Idem.	Idem.	Santos García	Lucero	1		Bretona	Alazana	9	1,64
4	Idem.	Idem.	Idem.	Manuel Rábago Balbás	Romero	1		H. Bretón	Torda	11	1,60
5	Ucieda	Idem.	Idem.	José Gutiérrez Conde	Romero	1		H. Bretón	Torda	6	1,64
6	Cabuérniga	Cabuérniga	Idem.	Manuel Molleda Fernández	Romero	1		H. Bretón	Negra	4	1,50
7	Fresneda	Idem.	Idem.	Carlos Gutiérrez	Manolete	1		Bretona	Negra	4	1,53
8	Selores	Idem.	Idem.	Fernando Díaz Munio	Niño	1		H. Bretón	Alazana	11	1,62
9	Sopeña	Idem.	Idem.	Francisco Cossio Toribio	Culebrín	1		P. Bretón	Castaña	4	1,59
10	Valle Cabuerniga	Idem.	Idem.	Mariano Lozano Díaz	Manolete	1		P. Bretón	Alazana	8	1,61
11	Idem.	Idem.	Idem.	Enrique González García	Rubio	1		H. Bretón	Alazana	3	1,55
12	Saja	Los Tojos	Idem.	Manuel García Fernández	Exprés	1		Bretona	Alazana	5	1,60
13	Barcena Mayor	Idem.	Idem.	Ricardo Gómez Ruiz	Rubio	1		H. Bretón	Alazana	4	1,50
14	Herrera de Ibio	Mazcuerras	Idem.	Máximo Garrido Lledia	Saturno	1		Bretona	Castaña	5	1,63
15	Idem.	Idem.	Idem.	Angel Pérez Díaz Munio	Lucero	1		H. Perche	Negra	10	1,50
16	Mazcuerras	Idem.	Idem.	José González García	Niño	1		H. Bretón	Alazana	4	1,62
17	Idem.	Idem.	Idem.	Petronilo Gómez Díaz	Romero	1		H. Bretón	Torda	11	1,62
18	Sierra de Ibio	Idem.	Idem.	Manuel Campa Ortiz	Noble	1	1	Pais	Castaña	9	1,47
19	Herrera de Ibio	Idem.	Idem.	Dámaso Gutiérrez Pérez	Lucero	1		H. Bretón	Torda	13	1,66
20	La Lastra	Tudanca	Idem.	Antonio Crespo Crespo	Malín	1		H. Perche	Torda	5	1,50
21	Idem.	Idem.	Idem.	Joaquín Pérez Gutiérrez	Nerón	1		Bretona	Alazana	5	1,53
22	Santa Eulalia	Polaciones	Idem.	Manuel Torre Gómez	Galán	1		H. Perche	Alazana	12	1,57
23	Tresabuela	Idem.	Laredo	Alfonso García Barrio	Disco	1		Pais	Alazana	5	1,65
24	Bádames	Voto	Idem.	José Cincunegui	Tarzán	1		Burguete	Castaña	9	1,63
25	San Pantaleón	Idem.	Potes	Wenceslao Cueto Gómez	Lucero	1		Navarra	Negra	7	1,31
26	Camaleño	Idem.	Idem.	Abel Santos Beores	Romero	1		Zamorano	Negra	5	1,40
27	Espinama	Idem.	Idem.	José Calvo Díaz	Laurel	1		H. P. B.	Castaña	7	1,55
28	Lomeña	Pesaguero	Ramales	Joaquín Fernández Peral	Capricho	1		H. Bretón	Alazana	7	1,50
29	San Pedro	Soba	Idem.	Moisés García Trápaga	Chisco	1		Bretón	Alazana	5	1,59
30	Villaverde	Idem.	Idem.	Antonio Gómez Martínez	Noble	1		Bretón	Negra	5	1,50
31	Hazas	Idem.	Idem.	José Manuel Lavín Gómez	Noble	1		Española	Negra	6	1,40
32	La Gándara	Idem.	Idem.	Saturnino González	Terrible	1		Bretona	Castaña	5	1,57
33	Suano	H. Campoo Suso	Reinosa	Antonio Pérez Fernández	Turco	1	1	Bretona	Negra	3	1,45
34	Abiada	Idem.	Idem.	Francisco de los Ríos	Pajarito	1		Zamorana	Negra	4	1,40
35	La Población	Campoo de Yuso	Idem.	Pedro Ruiz Gutiérrez	Bandera	1		H. Bretón	Alazana	10	1,60
36	Idem.	Idem.	Idem.	Nicolás Martínez Martínez	Moro	1		Bretona	Negra	9	1,60
37	Lanchares	Idem.	Idem.	Policarpo Díaz Argüeso	Fabes	1		H. Bretón	Negra	8	1,66
38	Idem.	Idem.	Idem.	Arsenio Gutiérrez	Catalán	1		Catalana	Negra	4	1,49
39	Idem.	Idem.	Idem.	Félix Argüeso	Rivera	1	1	Catalana	Negra	16	1,52
40	Idem.	Idem.	Idem.	Fernando García Fernández	Galán	1		H. Bretón	Ruana	10	1,69
41	Idem.	Idem.	Idem.	Emilio Gutiérrez Conde	Moreno	1		Catalana	Negra	5	1,55
42	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Dorado	1		H. Bretón	Alazana	6	1,58
43	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Noble	1		Z. Z. Leone	Torda	10	1,48
44	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Cordobés	1		Andaluza	Torda	7	1,48
45	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Zalamita	1		H. Bretón	Negra	9	1,63
46	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Catalán	1		Catalana	Negra	12	1,48
47	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Moro	1		H. Bretón	Negra	8	1,52
48	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Bizarro	1		Z. Leones	Torda	16	1,52
49	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Debi II	1		H. Bretón	Negra	10	1,52

Table with multiple columns: Location (e.g., Matamorosa, Reinosa, Riosoco), Name (e.g., Octavio Amigo Izquierdo, Angel Lucio Lucio), Title/Category (e.g., Artillero, Voluntario), and numerical values (e.g., 5, 10, 13). The table lists various military units and their personnel across different towns.

N.º	Pueblos	Ayuntamientos	Partidos Judiciales	Nombres y apellidos	Nombre del semental	Especie		Raza	Capa	Edad	Alzada
						C.	G.				
75	Las Fraguas	Arenas de Iguña	Torrelavega	Antonio Ruiz Renero	Noble	1		H. Bretón	Torda	8	1,67
76	San Vicente	Idem	Idem	Andrés Cuevas Díaz	Castaño	1		H. Perch	Castaña	10	1,56
77	Bárcena P. Concha	Idem	Idem	Angel Prieto Fernández	Noble	1		Bretona	Castaña	8	1,59
78	Pujayo	Idem	Idem	Gregoria Calderón	Faraón	1		Bretona	Torda	7	1,56
79	Pie de Concha	Idem	Idem	Vda. de Serafín Fernández	Platero	1		Bretona	Torda	5	1,56
80	Pando	Idem	Idem	Tomás Mier	Malín	1		Bretona	Alazana	6	1,53
81	S. Martín Quevedo	Molledo	Idem	Tomás Ruiz Gandarilla	Milki	1		Bretona	Alazana	8	1,56
82	Santa Olalla	Idem	Idem	Vda. de Eusebio Fernández	Faraón	1	1	Z. Leones	Negra	4	1,52
83	San Martín	Sautiurde Toranzo	Villacarriedo	Manuel González Ortiz	Potoli	1		Bretona	Negra	3	1,62
84	S. V. de Toranzo	Corvera Toranzo	Idem	Manuel Díaz Arce	Monseni	1		Bretona	Alazana	5	1,60
85	Idem	Idem	Idem	Ovidio González Pacheco	Chaval	1		Bol. Bre	Negra	6	1,59
86	Castillo Pedroso	Idem	Idem	Manuel Gómez Ortiz	Quemón	1		Bol. Bre	Overa	3	1,53
87	Santibáñez	Villacarriedo	Idem	Higinio Pérez Rodríguez	Truman	1		Bretona	Alazana	4	1,50
					Alegre	1		Bretona	Overa	4	1,58
88	Susvilla	Villafufre	Idem	Fernando Gómez Herbosa	Catalán	1	1	Z. Leone	Negra	3	1,42
					Campero	1		Bretona	Negra	6	1,64
					Chanchó II	1		Bretona	Alazana	13	1,50
					Llamoso	1	1	Mailorqui	Negra	4	1,40
89	S. Pedro Romeral	S. Pedro Romeral	Idem	Esperanza González	Artillero	1		Catalana	Negra	8	1,40
90	Idem	Idem	Idem	Antonio Ruiz Ruiz	Galán	1		Perche	Castaña	4	1,55
91	Salviejo	Luenta	Idem	Joaquín Díaz Alvarez	Quemón	1		Perche	Torda	5	1,52
92	Tudanca	Tudanca	Cabuérniga	Salvador Gómez Herranz	Romero	1		H. Bret	Alazana	3	1,50
93	S. Carrido	Villacarriedo	Villacarriedo	Belisario Arroyo Ruiz	Tomillo	1		H. Bret	Alazana	7	1,55
94	Santiago de Cartes	Cartes	Torrelavega	Joaquín Eresta Agudo	Lucero	1		Losina	Negra	4	1,42
					Chicano	1	1	Catalana	Negra	12	1,40

Santander, 12 de enero de 1953. —El Comandante delegado, (ilegible).

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Resolución

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A. Electra Pasiéga, solicitando autorización para construir una línea aérea de transporte de energía eléctrica, alterna, monofásica, a 5.000 V., con una potencia de 10 KW., desde La Costana a un transformador instalado en las inmediaciones de Servillas y Servillejas, Ayuntamiento de Campóo de Yuso, con una longitud de 1.640 metros.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a S. A. Electra Pasiéga la construcción de la línea solicitada, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, a partir de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por S. A. Electra Pasiéga, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la presentación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Santander, 23 de febrero de 1953.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 221 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE MURCIA

Anuncio de subasta

Para el día 25 de marzo próximo, y a las 10,30 horas de su ma-

ñana, se anuncia la venta en pública subasta, en esta Delegación, de la lancha rápida Gibside, afecta al expediente número 76 de 1949, por un valor en tasación de 750.000 pesetas, siendo sus principales características: eslora en cubierta, 22 metros; manga, 4,65 metros; puntal, 2,22 metros; provista de dos motores Diesel de 4 tiempos, simple efecto, marca Glenifler, de 8 cilindros y 130 c. v. cada uno, a 900 R. P. M.

Para el mismo, y a las 11 de la mañana, se anuncia en segunda subasta la venta del motovelero "Jeannette", por un valor de pesetas 256.666,67, importe de los dos tercios de tasación.

Los demás datos que puedan interesar de ambas embarcaciones se hallan expuestos en esta Secretaría de Juntas administrativas. Los impuestos y gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Las subastas se harán por el procedimiento de pujas a la llana, y para tomar parte en ellas habrán de depositarse previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de licitación.

Murcia, 7 de febrero de 1953.—El secretario de la Junta, Martínez Caro.—Visto bueno, El delegado de Hacienda presidente (ilegible).

213

Derechos de inserción: 165 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra las fincas hipotecadas por don Jacinto Fernández Pila, que luego se describirán, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en tres lotes independientes las indicadas fincas, habiendo sido formados los expresados lotes en la siguiente forma:

Lote primero

Casa radicante en término de esta ciudad, Paseo de Menéndez Pelayo, señalada con el número 48, que ocupa una extensión de 125

metros cuadrados, con un terreno anejo, destinado a jardín y huerta, que mide 507 metros 40 centímetros, sumadas ambas cabidas dan una superficie total para toda la finca de 632 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: al Norte o frente, con el Paseo de Menéndez Pelayo; al Sur o espalda, con la finca de donde se segrega y se describirá en el número siguiente (o sea en el lote número 2); al Este o izquierda entrando, con finca de don Francisco Escalada, y al Oeste o derecha, con herederos de Corral. Esta finca está cerrada sobre sí, siendo mediadera la pared que divide esta finca y la de don Sebastián Gallo.

Lote número dos

Una casita para obreros, en término de esta ciudad, detrás de la casa número 48 del Paseo de Menéndez Pelayo; consta de planta baja y piso, y mide 5 metros de frente por 6 de fondo; tiene un terreno anejo destinado a huerta, de cabida 835 metros 2 decímetros cuadrados, resultando, por tanto, una cabida para toda la finca de 865 metros cuadrados, 2 decímetros también cuadrados; linda: al Norte, con la finca antes descrita; al Sur, con la que se describirá al número siguiente; al Este, pared mediadera a finca de don Sebastián Gallo, y al Oeste, herederos de Corral.

Lote número tres

Un solar edificable en término de esta ciudad, calle de Tetuán, que mide 895 metros cuadrados, 98 decímetros, también cuadrados; linda: al Sur, con la calle de Tetuán; al Norte, con la finca descrita al número que antecede; al Este pared a finca de don Sebastián Gallo y don Manuel Lavín, y al Oeste, con herederos de Corral y casa de los herederos de Castañedo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día veintiuno de abril próximo, a las doce horas, y se previene a los licitadores: Que la misma tendrá lugar, como anteriormente se consigna, en tres lotes independientes, por el orden que se deja expuesto; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del establecimiento actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para el inmueble del lote primero la cantidad de ciento veintiséis mil quinientas pesetas; para el del lote segundo, la de treinta y un mil ciento veinticinco pesetas, y para la del lote tercero, la de cuatrocientas ochenta y ocho mil setecientas setenta y cinco pesetas, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca objeto de dicho procedimiento; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en expresada subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para el lote o lotes en que se propongan tomar parte.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 537 pts

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos—que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Federico Gómez García, contra don Francisco Escajedo Herrera, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por primera vez, y en seis lotes independientes, los bienes embargados, a las resultas de dicho procedimiento, cuyos lotes han sido formados en la siguiente forma:

Lote número uno.—Seis bancos de carpintero nuevos. Un carro de

mano, con dos ruedas y ballestas. Y una carretilla. Tasado este lote en la suma de novecientas cincuenta pesetas.

Lote número dos.—Una máquina regruesadora, con motor acoplado, de 5 H. P., marca Eduard Menning. Tasada en siete mil pesetas.

Lote número tres.—Una sierra de cinta, con motor acoplado de 2 y 1/2 H. P. Y una máquina de hacer mortajas, marca Eduard Menning. Tasada en cinco mil pesetas.

Lote número cuatro.—Una tupí, con motor acoplado de 2 H. P. sin marca. Una sierra circular, con motor de 2 H. P., sin marca. Una lijadora, con motor acoplado de 1 1/4 H. P., sin marca. Y una máquina eléctrica para soldar sierras, marca Standard. Tasado este lote en cuatro mil cien pesetas.

Lote número cinco.—Una labradora, sin marca ni motor. Un torno de madera, con motor de 3 cuartos de H. P., sin marca. Una máquina de afilar, con motor acoplado de 0, 50 H. P., sin marca. Una instalación eléctrica para hacer andar 7 motores. Y una instalación de 120 voltios para alumbrado. Tasado este lote en dos mil novecientas veinticinco pesetas.

Lote número seis.—Un coche de 13 H. P., marca Lancia, matrícula de Valencia número 19.489. Tasado en siete mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día diecisiete del próximo mes de marzo, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que la misma tendrá lugar, como anteriormente se consigna, en seis lotes independientes, por el orden que se deja expuesto; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del lote o lotes en que tomen parte, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, en Santander a veinticinco de febrero de mil novecien-

tos cincuenta y tres.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 365 pts.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

Habiendo acordado este Ayuntamiento contratar los servicios de castrador, en la forma que autoriza el artículo 8 del Reglamento de Funcionarios, se hace público que, durante el plazo de 30 días, se admitirán las proposiciones que, al efecto, presenten los interesados.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Ruente, 23 de febrero de 1953. El alcalde, Federico Fernández.

307

Derechos de inserción: 65 ptas.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD DE SANTANDER

Subasta

El próximo día 9, a las cuatro de la tarde, y en el Salón de actos del Instituto, se celebrará la subasta de un camión ambulancia, Chevrolet.

Véanse condiciones en la Secretaría de la Jefatura provincial de Sanidad (Federico Vial, 9), y en la Contaduría de la Mancomunidad Sanitaria (Delegación de Hacienda), los días laborables de 10 a 1.

El jefe provincial de Sanidad, Jesús Villar Salinas.

Derechos de inserción: 65 ptas.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anuncio

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de pliegos del concurso para arrendamiento del dique seco de carena se verificará en las oficinas de esta Junta—Paseo de Pereda, 33—a las doce horas del día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El presidente, Fernando María Pereda Aparicio.—El secretario-contador, Fernando Torres-Quevedo y Polanco.

322

Derechos de inserción: 61 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

Domingo Rico Rodríguez, de 33 años, hijo de Domingo y Elena, casado, natural de Santander, de profesión jornalero, vecino de Oviedo, calle Azcárraga, número 9, 1.º, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 31 de 1953, sobre robo, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que caso de ser hallado será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión provincial.

Oviedo a 21 de febrero de 1953. El secretario judicial, P. S., (ilegible).

305

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad ha acordado por proveído de fecha 17 de febrero de los corrientes, la publicación del presente, a fin de citar a Emilio Prieto Blanco, de 54 años, casado, oficinista, hijo de Antonio y Petra, natural de Villa Alcázar (Palencia), y domiciliado últimamente en esta capital, calle de San Pedro, número 4, 3.º derecha, de comparecencia ante este Juzgado el próximo día 3 de marzo y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por estafa.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Santander a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal (ilegible).

304

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE RAMALES

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de Ramales y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Adolfo Gutiérrez.

rréz López-Linares, mayor de edad, soltero, vecino de Villar de Soba, que falleció en el Penal del Puerto de Santa María, el día veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, sin haber dejado descendiente alguno y habiéndole premuerto sus padres, llamados don Miguel Gutiérrez Torre y doña Adelaida López-Linares Gutiérrez, habiendo comparecido en la herencia únicamente sus hermanos de doble vínculo don Miguel y doña Agustina, llamándose por medio del presente a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho, a fin de que se presenten en este Juzgado en el término de treinta días a reclamarlo, contados al siguiente de la publicación del presente.

Y para que conste y a fin de que sea publicado en el "Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Ramales a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Rafael Losada.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 161 pts.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 93 del año en curso, a instancias de Saturnino Prieto Gurría y Antonio Corominas Fresno, contra Regino Rincón García, en las que se ha dictado la siguiente providencia:

Santander a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Dada cuenta, por presentada la anterior demanda y documentos con sus copias, déjese incoado el oportuno expediente contencioso, que se registrará y numerará entre los de su clase, dése a los autos la tramitación procedente y al efecto; para celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, se señala el próximo día dieciséis de marzo, a las 11,15 para cuyos actos serán citadas las partes con entrega de cédula comprensiva de los requisitos legales, librándose al efecto los oportunos despachos.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Regino Rincón García, de paradero desconocido, expido el presente en Santander a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible) 270

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 94 del año en curso, a instancias de Saturnino Prieto Gurría y Antonio Corominas Fresno, contra Regino Rincón García, en las que se ha dictado la siguiente providencia:

Santander a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Dada cuenta, por presentada la anterior demanda y documentos con sus copias, déjese incoado el oportuno expediente contencioso, que se registrará y numerará entre los de su clase, dése a los autos la tramitación procedente y al efecto; para celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, se señala el próximo día dieciséis de marzo, a las 11,15 para cuyos actos serán citadas las partes con entrega de cédula comprensiva de los requisitos legales, librándose al efecto los oportunos despachos.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Regino Rincón García, de paradero desconocido, expido el presente en Santander a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible). 269

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 70, a instancias de Cecilia Marcano y otras, contra Regino Rincón García, de paradero desconocido, y en los que se ha dictado la siguiente providencia:

Santander a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres. Dada cuenta con la anterior diligencia, en su vista, no habiéndose podido citar al demandado en el domicilio señalado en la demanda, se suspenden los actos acordados para el día de hoy, y se señala el próximo día dieciséis de marzo, a las 10,45 horas, para celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, debiéndose citar a las partes para dicho día y hora, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación al demandado Regino Rincón García, expido el presente, en Santander a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas. 268

Don Manuel de la Cruz Presa, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Oviedo y su partido,

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Francisco Fernando Crespo Peña, y en causa número 27 de 1947, sobre robo, de fecha 9 de los corrientes, se mandó insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, por haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Oviedo a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez Manuel de la Cruz.—El secretario (ilegible). 266

León Aberasturi e Ibieta, de cincuenta años de edad, hijo de Victorio y de Dionisia, casado, marino, natural de Ibaranguelna, domiciliado últimamente en Elanchove, provincia de Vizcaya, procesado en sumario número 10 de 1951, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de diez días a constituirse en prisión a disposición de la Ilustrísima Audiencia provincial de Santander, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Laredo a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez (ilegible).

265

Desconociéndose el actual domicilio de don Jesús García Riaño, que últimamente lo tuvo en Camijanes (Santander), se le hace saber por medio de la presente, que el día 29 de enero de 1946, el ilustrísimo señor presidente de la Junta administrativa de esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Decreto de 10 de noviembre de 1945, resolvió el expediente número 58 de 1945, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, dictando el acuerdo cuya parte dispositiva dice así.

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos 3.º y 4.º del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929. en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Jesús García Riaño.

4.º Imponer al don Jesús García Riaño la multa de treinta y nueve pesetas sesenta céntimos.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores en lo que a falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley se le notifica el fallo por medio de la presente. previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" del Estado.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta. presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede solicitar de esta Presidencia, dentro del plazo de cinco días, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta, significándole que, transcurrido dicho plazo, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

La Coruña, 14 de febrero de 1953.—El secretario, Jorge de Vivero.—Visto bueno. el presidente, R. Ramallo. 312

Francisco Orella Arregui, hijo de Fermín y de Pilar, de estado casado, profesión alumno de náutica, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en Mioño (Santander), procesado en la causa núme-

ro 20 de 1953, por delito de desertión, comparecerá en el término de 15 días, ante el teniente de Infantería Marina, don Martín Martín López, juez instructor de la Comandancia militar de Marina de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 18 de febrero de 1953.—El teniente de Infantería Marina, juez instructor, Martín Martín López. 264

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad y con asistencia de todos los señores concejales que constituyen de derecho esta Corporación municipal, acordó, en sesión del 28 de enero último, ceder gratuitamente a la Obra Social de la Falange, para construcción de un grupo de viviendas, una parcela de terreno en el término denominado de las Escombreras, de una extensión superficial de 2.379 metros cuadrados, que linda: por el Norte, a otros terrenos del Ayuntamiento; por el Sur, a la calle Avenida de la Naval; por el Este, a la calle de los Estudios, y por el Oeste, a parcela del Ayuntamiento, según plano de emplazamiento del señor arquitecto don Javier G. de Riancho.

Lo que se anuncia al público durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Reinosa, 24 de febrero de 1953. El alcalde, Jesús Díaz. 306

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Reinosa el presupuesto extraordinario para las obras de reparación en las instalaciones de aguas y adquisición de contadores. se hace saber que el citado presupuesto y sus anexos se hallan de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Reinosa, 26 de febrero de 1953. El alcalde, Jesús Díaz. 327

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

A los efectos de reclamación,

por los interesados, se halla expuesto al público el repartimiento de la Contribución rústica para el año actual, por plazo de ocho días, a contar desde la fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 18 de febrero de 1953.—El alcalde (ilegible).

308

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público por plazo de quince días, a contar de esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones por los interesados.

Vega de Liébana, 11 de febrero de 1953.—El alcalde (ilegible).

z 309

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Pacticada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1952, en las que constan las altas y bajas de los habitantes del mismo, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría de Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes.

Pesaguero, 9 de febrero de 1953. El alcalde, José Polanco. 235

ANUNCIOS PARTICULARES

LA GREMIAL HOSTELERIA SANTA MARTA, S. A.

En cumplimiento del artículo 17 de sus Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que celebrará esta Sociedad el próximo día 20 de marzo, a las 17 horas, en la Sala de actos de su domicilio social. San Fernando, 46, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura de la Memoria, balance correspondiente al ejercicio de 1952, para su aprobación, si procede.

Segundo.—Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Santander, 28 de febrero de 1953.—El presidente del Consejo, Manuel San Martín Nava.

Derechos de inserción: 89 ptas.